



2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO VALUATORIO PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL TERRENO, DE LA ISLA DE LA PALMA, EN LÁZARO CÁRDENAS MICH.", N° IA-009J3A001-E52-2021.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:00 horas, del día 12 de abril de 2021, en la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., (en adelante la APILAC), ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C.P. Jorge Fidel Trejo Martínez, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la APILAC.

Con fundamento en el artículo 37, fracción I de la LEY y 50 del Reglamento, **se desecha** la propuesta del Licitante de la tabla siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
<p>SOLUCIONES INTEGRALES MULTIPLES, S.C.</p>	<p>NO PRESENTA EL ANEXO 9 "CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA".</p> <p>INCUMPLIENDO EN EL NUMERAL 41.2. DE LA INVITACIÓN QUE A LA LETRA DICE "SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN (ANEXO 8), Y EL ANEXO 9 SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.", ASÍ COMO</p>





2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO VALUATORIO PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL TERRENO, DE LA ISLA DE LA PALMA, EN LÁZARO CÁRDENAS MICH.", N° IA-009J3A001-E52-2021.

	<b>ESTIPULADO EN EL ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN DONDE CONTEMPLA LOS ANEXOS QUE SON CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</b>
--	--

De conformidad con el Artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar al menos las dos proposiciones cuyos precios resultaron ser más bajos, y una vez hecha la evaluación de las mismas, bajo el sistema binario, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, adjudicándose a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

A continuación, con fundamento en el Artículo 37, Fracciones I y III de la LEY, se relaciona el Licitante cuya proposición se desecha, de acuerdo a los precios no aceptables y los precios convenientes para la presente Invitación, de acuerdo a lo siguiente:

El cálculo del precio no aceptable y el precio conveniente siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE	\$660,000.00
PRECIO CONVENIENTE	\$331,500.00

Por lo anterior se desecha la propuesta del Licitante "JOSÉ ESCOBEDO ROMÁN", por resultar los precios de su propuesta económica no aceptables para la Entidad.





2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO VALUATORIO PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL TERRENO, DE LA ISLA DE LA PALMA, EN LÁZARO CÁRDENAS MICH.", N° IA-009J3A001-E52-2021.

Derivado de su análisis, con fundamento en el Artículo 37, Fracción II de la LEY, se relaciona la propuesta Técnica y Económica presentada por el Licitante, misma que resultó solvente:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA
<b>CONSULTORÍA EN CALIFICACIÓN DE INMUEBLES Y NEGOCIOS, S.C.</b>	<b>\$ 380,000.00</b>

Por lo anterior, se desprende que la proposición técnica y económica que resultó más conveniente para esta entidad, es la presentada por la empresa: **CONSULTORÍA EN CALIFICACIÓN DE INMUEBLES Y NEGOCIOS, S.C.**, con un importe de **\$ 380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA, cuya oferta resultó solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Por lo que formalmente se emite el presente Fallo a favor del Licitante **CONSULTORÍA EN CALIFICACIÓN DE INMUEBLES Y NEGOCIOS, S.C.** y se le comunica para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se le obliga a suscribir el CONTRATO respectivo a más tardar el día 16 de abril de 2021, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en el domicilio de la Convocante, para tal efecto, a más tardar el 13 de abril del año en curso, deberá enviar en forma electrónica, los documentos solicitados en el numeral 46 de la Convocatoria de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. GAF-108-21, de fecha 12 de abril de 2021, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

El Lic. Roberto Llamas Valdovinos, Titular del Área de Quejas, adscrito al Órgano Interno de Control en esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas,

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cavacal, C.P. 60950  
Lázaro Cárdenas, Michoacán.

T: (753) 633 0700

www.puertolazarocardenas.com.mx





2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO VALUATORIO PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL TERRENO, DE LA ISLA DE LA PALMA, EN LÁZARO CÁRDENAS MICH.", N° IA-009J3A001-E52-2021.

S.A. de C.V., interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 12:20 horas, del día 12 de abril de 2021.

Esta Acta consta de cinco hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA APILAC.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. JORGE FIDEL TREJO MARTÍNEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
ING. JAIME JAIME RAMIREZ	GERENTE DE PLANEACIÓN	
LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNÁNDEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	





2021 "Año de la Independencia"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO VALUATORIO PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL TERRENO, DE LA ISLA DE LA PALMA, EN LÁZARO CÁRDENAS MICH.", N° IA-009J3A001-E52-2021.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. (PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA)**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS	
Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose la facultad de revisión y fiscalización.		

